



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 301-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 31 de diciembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D002675-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000583-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueban las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que: *El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;*

Que, con la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 152-2019-SENAMHI/PREJ, de fecha 26 de setiembre de 2019, se designa al señor Ricardo Antonio Rojas Luján como director de la Dirección Zonal 5 del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, con Nota de Elevación N° D000048-2025-SENAMHI-DZ5, el director de la Dirección Zonal 5 solicita hacer uso de su período vacacional del 5 al 12 de enero de 2026, y propone que la servidora MARÍA ESTHER RAFFO LAOS asuma sus funciones durante su ausencia;

Que, por medio Proveído N° D003993-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva, autoriza las vacaciones y la propuesta de encargo temporal de funciones de la Dirección Zonal 5 para que se continúe con el trámite respectivo;

Que, con Memorando N° D002675-2025-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000141-2025-SENAMHI-ORH-RFDM — la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto del encargo temporal de funciones de la Dirección Zonal 5, del 5 al 12 de enero de 2026, a la servidora MARÍA ESTHER RAFFO LAOS, quien mantiene vínculo laboral con la entidad bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente el encargo temporal de las funciones de la Dirección Zonal 5 a la servidora MARÍA ESTHER RAFFO LAOS, en adición de las propias, correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo pertinente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, del 5 al 12 de enero de 2026, las funciones de la Dirección Zonal 5 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI a la servidora MARÍA ESTHER RAFFO LAOS; en adición de las propias y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora MARÍA ESTHER RAFFO LAOS, a la Dirección Zonal 5, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrate y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI